

CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD (PFIS)

Objeto: El objeto de esta actuación es la financiación de contratos destinados a la formación inicial de personas investigadoras en ciencias y tecnologías de la salud, mediante la realización de una tesis doctoral

Requisitos: Podrán presentarse como candidatos quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Los candidatos deberán estar en disposición de estar admitidos o matriculados en un programa de doctorado, acreditado oficialmente, en una universidad española para el curso académico 2021-2022, lo que se podrá acreditar con posterioridad a la solicitud y hasta fecha de finalización del periodo de alegaciones.

No podrán presentarse como candidatos:

- Quienes hayan iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se haya otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 o de alguno de los anteriores Planes Estatales.
- Los candidatos en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- Quienes hayan disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.
- No podrá presentarse un mismo candidato a un contrato PFIS y un contrato i-PFIS.

Características de los grupos de investigación/jefes de grupo:

- Podrán ser beneficiarios de la modalidad Contratos PFIS los centros del artículo 3.1.i) en los que desarrollen su actividad los investigadores que obtuvieron financiación como investigadores principales de proyectos individuales o coordinadores de proyectos coordinados o multicéntricos en la convocatoria 2020 de la AES dentro de la modalidad de Proyectos de investigación en salud **así como de Proyectos de Programación Conjunta Internacional**. En el caso de proyectos con dos investigadores principales, sólo uno de ellos podrá presentar un candidato para el proyecto.

Dichos investigadores únicamente podrán concurrir a esta convocatoria como jefes de grupo, que podrán presentar como máximo un candidato para la realización de su tesis doctoral, deberán estar vinculados estatutaria, funcionarial o laboralmente con el centro solicitante o en el que desarrollen la actividad.

- No podrán concurrir como jefes de grupo quienes se encuentren dirigiendo la actividad de investigadores predoctorales PFIS o i-PFIS con contrato concedido y en activo correspondiente a las convocatorias 2018, 2019 y 2020 de la AES.
- Sólo se podrá presentar un candidato por grupo de investigación, de modo que no serán admisibles las solicitudes presentadas por un mismo grupo a un contrato PFIS y un contrato i-PFIS.

Duración del contrato: tendrán una duración máxima de cuatro años, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa de doctorado, que se destinarán a financiar contratos de

trabajo, bajo la modalidad de contrato predoctoral, con dedicación a tiempo completo, suscritos entre el investigador predoctoral en formación y la entidad beneficiaria. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 sobre la justificación económica y el seguimiento científico-técnico.

Cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la misma.

Dotación económica del contrato: Los contratos de trabajo tendrán una **dotación económica de 20.600 euros cada una de las dos primeras anualidades, 21.800 euros para la tercera anualidad y 26.900 euros para la cuarta anualidad**, en concepto de retribución bruta salarial, distribuidos en 12 o 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social, eventuales incrementos salariales y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

En aquellos contratos cuyos jefes de grupo pertenezcan a la categoría “Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1976 o fecha posterior” o sean Contratados Miguel Servet o Juan Rodés, la dotación económica será de 27.398 euros para cada una de las dos primeras anualidades, 28.994 euros para la tercera anualidad y 35.777 euros para la cuarta anualidad, incluidas las cuotas empresariales a la Seguridad Social.

Número máximo de solicitudes por centro IIS: máximo diez solicitudes y cinco concesiones.

Documentación requerida:

- Solicitud
- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Documento que acredite la matriculación, admisión o pre-admisión en un programa de doctorado por una universidad española, expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.
- Declaración responsable, en modelo normalizado, de no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de una ayuda destinada a la formación predoctoral ni de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o inglés del jefe de grupo y del candidato. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
- Memoria de la propuesta en castellano o inglés empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2021.
- Documento suscrito por el director del IIS certificando la pertenencia del grupo de investigación al mismo, cuando corresponda.
- En el caso de haber realizado un programa de Formación Sanitaria Especializada (FSE) en el extranjero, título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente. Para aquellos solicitantes que hayan señalado haber realizado un programa de FSE en España, el órgano instructor solicitará al Registro Nacional de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, la confirmación de este dato.